IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
ASESORÍA JURÍDICA 102 GESTIÓN JURÍDICA	**ACTA DE INICIO**	Emisión:	16/04/2021
		Código:	A-GJU-FO14
		Versión: 02	
		Página:	1 de 1

CONTRATISTA JESUS DANIEL RAMIREZ URIBE C.C. No. 1.003.249.873 de Aguachica	**SUPERVISOR:** CLAUDIA PATRICIA TELLEZ DUARTE C.C. No. 63.507.397 de Bucaramanga
AÑO DEL CONTRATO: 2026	**NÚMERO DE CONTRATO:** 222-2026
OBJETO:	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR SOPORTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TRÁMITES, ORGANIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL REQUERIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL – IMEBU, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES OPERATIVAS Y DE GESTIÓN DIRIGIDAS A LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	26-00117 del 03 de septiembre de 2026.
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	26-00501 del 21 de septiembre de 2026
RUBRO PRESUPUESTAL No.	Rubro Presupuestal 2.3.2.02.02.008.2025000000036219.1.3502003.83990.501 "Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p."
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) COP
TERMINO DE DURACIÓN:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO:	Veintidós (22) de septiembre de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Veintiuno (21) de diciembre de 2026.

En Bucaramanga, el Veintidós (22) de septiembre de 2026, se reunieron en la Oficina del **IMEBU**, **CLAUDIA PATRICIA TELLEZ DUARTE**, en su calidad de Supervisora y el contratista **JESUS DANIEL RAMIREZ URIBE**, identificado con C.C. 1.003.249.873 de Aguachica, con el fin de dar comienzo real e inmediato al objeto contractual que se describe en el objeto de la minuta, cuya terminación ocurrirá el día Veintiuno (21) de diciembre de 2026., fecha en la que el contratista entregará el informe final y definitivo de la gestión adelantada teniendo en cuenta que el término del contrato tendrá una duración de TRES (03) MESES.

Por lo anterior, la suscripción del Acta implica la aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos profesionales y técnicos suficientes para la debida ejecución del Contrato. Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato, certificaciones presupuestales y de seguridad social se han cumplido a cabalidad en la forma en que determina la ley y los documentos del contrato. El supervisor deja constancia expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias.

JESUS DANIEL RAMIREZ URIBE
C.C. No. 1.003.249.873 de Aguachica
Contratista

CLAUDIA PATRICIA TELLEZ DUARTE
Subdirectora Administrativa y Financiera
Supervisora IMEBU

Proyectó: Sorimar Gallardo Prada CPS Abogada Subtécnica IMEBU
Revisó: Carolina León Villamizar CPS Asesora Jurídica de Dirección General IMEBU